

*En la ciudad de mexico*

*lunes quince de octubre de mill y seys-  
cientos y siete años.*

Se juntaron a cabildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa simon enriquez depositario general don joan de carvajal juan de torres loranca.

Entro el señor baltasar de herrera guillen rregidor.

Este día el señor francisco escudero de figueroa dixo que el año passado de seyscientos y cinco sirvio algun tiempo el officio de diputado de propios desta ciudad y el salario que vbo de aver no se le a librado como a los demas rregidores que pide a la ciudad se sirva de mandar se lo librar.

E visto por la ciudad se acordo que sacando testimonyo y tiempo que sirvio el señor don francisco de trejo diputado de propios que el presente ynforme a esta ciudad con su paresser.

Este día acordo la ciudad que las carneserías y abasto desta ciudad se trayga en pregon como se suele y acostumbra para su rremate y se enbien compulsarios y scitaciones a las partes

fuera desta dicha ciudad y con las condiciones ordinarias.

Y asy mismo acordo la ciudad que se trayga en pregon por el orden que se suele con las condiciones ordinarias las cassas tiendas pregoneria y corredurias y todos los demas propios desta dicha ciudad por ser ya tiempo.

Asi mysmo acordo la ciudad que la heredad questa ciudad tiene en tacubaya que fue del mariscal se trayga en pregon y rremate y los papeles que en esto ay de averse pedido esta heredad por censo perpetuo se trayga para el primer día de cavildo y en el interin se trayga en pregon.

Entro el señor don francisco de solis y barrasa rregidor desta ciudad.

Este día abiendo bisto la ciudad los autos de don jorge de merida y Molina sobre ser admitido al officio de rregidor se acordo quel señor don francisco de solis procurador mayor lleve todos los papeles antiguos y modernos a los letrados desta ciudad para que bistos ynformen a esta ciudad con su paresser por eserito para ver lo que se deve rresponder.

Este día se vido vna peticion de santos dias de billegas en que pide el tercio segundo deste año de su salario de contador desta ciudad y el pareser del señor don francisco de trejo diputado de propios en que dice aver servido.

E visto por la ciudad se le mando librar ffecha la quenta por el orden que se suele.

Este día se vido vna peticion de antonyo de rrioja alarife desta ciudad en que pide los dos tercios de su salario deste año y el paresser del señor correo mayor obrero mayor en que dice aver servido.

E visto por la ciudad se le mando librar la quenta por el orden que se suele y acostumbra librar este salario.

Este día se vido vna peticion de agustin bustamante fiel de la romana en que pide el segundo tercio de su salario y el paresser del señor alvaro de castrillo en que dice aver servido.

E visto por la ciudad se mando librar el dicho salario por el orden y forma que se suele y acostumbra librar ffecha la quenta.

Salio este día del cabildo el señor don francisco de solis y barrasa rregidor desta ciudad.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Baltasar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figueroa.—Simon Enriquez.—Don Juan de Carvajal.—Joan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escrivano.*

*En la ciudad de mexico*

*a diez y nueve de octubre de mill y seys-  
cientos y siete años.*

se juntaron a cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad baltassar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa joan de torres loranca rregidores desta ciudad.

Este día la ciudad abiendo conferido y tratado del remedio que se podria dar en algunas cossas tocantes al reparo y puliseia y nesecidad que al presente tiene esta ciudad asi por la ynundacion de agua como por averse arruynado con el tiempo acordo que se ponga en pregon para rrematarse en quien mas comodidad hiziere los enpedrados de las calles que a esta ciudad paresciere y le señalare mas nesecarias y asi mysmo se traygan en pregon el rreparar las azequias del lugar con estacadas y pretilles de suerte que no baen por las calles como al presente.

Y asi mysmo se adbierta y suplique a su exelencia desde agora la nesecidad que ay de limpiar las acequias para que quando sea tiempo este prebenyda la gente.

Para todo lo qual la ciudad ordena que se nonbra dos caballeros comysa-



Comision a los señores baltasar de herrera y don francisco de trejo carvajal.

\*Hicieron autos y pregones y no vbo efecto por que su excelencia trato.

rios para hacer condiciones y tratar con su excelencia lo que combinyere en lo vno y en lo otro asta ponerlo en estado de espeditallo y que se pregone que para entonces se dara quenta a esta ciudad para que se ordene lo que mejor pareciere.

Entro el señor contador diego de ochandiano y el señor don francisco de solis y barraza y se les leyo este aquerdo.

Idem.

E visto por la ciudad de conformidad se acordo que los señores baltasar de herrera y don francisco de trejo carvajal questan presentes o qualquiera dellos se les da comicion para que en todo hagan lo qual se les dio comicion y facultad en forma para todo sin bolber al cabildo a nada de lo en el dicho auto conthenydo que se entiende sacar lo a pregon hacer ordenanzas y ponello en estado de suerte que tenga efecto y acudir a su excelencia a todo lo que fuere nesasario tocante a este casso y para el ultimo rremate se de quenta a la ciudad.

Que el mayor domo compre tres banquillos blancos de la plaza.

Este dia acordo la ciudad que diego de cabrera mayordomo compre tres banquillos blancos de la plaza para las personas que entran en el cavildo y haga poner vnos encerados pequeños en la bentana del cabildo y vn lumbrar en la dicha bentana y todo sea a costa de propios.

Regidor.

Entro el señor correo mayor alonso dias de la barrera.

Regidor.

Este dia entro el señor simon enriquez depositario general desta corte.

El señor don francisco propo ne sobre la pregoneria.

Este dia el señor don francisco de trejo carvajal dixo que como diputado de propios adbierte a la ciudad que por falta de no cunplir el dar lugar suficiente para las pregonerias bendria a menos la rrenta que la ciudad tiene

que suplica a la ciudad se sirva de dables lugar para questa rrenta baya a mas y no a menos y que dezeoso de questa obra tenga brevedad adbierte que en el lugar antiguo que solia tener como era en la plaza ascindola sobre la mesma acequia estara sin perjuycio asi del ornato de la ciudad en la plaza como de la bista del cabildo.

E visto por la ciudad se mando dar billete para el primer dia de cavildo y quel señor obrero mayor lo vea para dar rrazon a esta ciudad.

Este dia se mando dar billete para nombrar caballeros diputados de propios para el año que viene conforme a la ordenanza la qual se trayga.

Este dia entro en el cavildo el padre felipe de la fuente presvitero que hacia officio de capellan de la cassa de la hermita de nuestra señora de los Remedios de ques patron esta ciudad y se despido de la dicha capellania por decir averle hecho merced su magestad de rrascion en la catedral de taxcala y habiendo estado centado en la quarta silla al lado del señor corregidor y rrespondiole el señor contador diego de ochandiano y satisfecho y dandole las gracias de lo que avia servido se salio del cavildo.

E visto por la ciudad y que en vna peticion se despide se vbo por despedito y mando dar billete para el lunes primer dia de cavildo para nombrar capellan de la dicha cassa y hermita de nuestra señora de los rremedios.

Este dia se vido el paresser que traxo al cavildo el señor don francisco de solis procurador mayor desta ciudad del doctor garcia de carvajal en rrazon de don jorge de merida y molina sobrel rregimiento ques del thenor siguiente.

Yo e visto el pleyto de don xorxe de

Paresser de letrado en lo de don jorge.

merida contra esta ciudad que se siguió por el año de noventa y dos y aunque conforme al titulo del dicho don xorxe la ciudad tiene justicia para que por no aver servido a el dicho don xorxe el dicho officio le perdio no entiendo que en esta ynstancia podia salir con ello porque no hizo en ella provanza alguna y don xorxe la hizo muy grande de ynpedimentos de enfermedad.

Podria esto rremediarse en segunda ynstancia y hacer la ciudad mucha provanza de lo contrario.

Pero en el casso presente lo que a vuestra señoria conbiene rresponder al traslado que su excelencia le manda dar de lo pedido por don alonso de rrivera abendaño es por peticion contradecir el aver de advertir su excelencia la dicha rrenunciacion porque no es hecha por parte y que aquel rregimiento se perdio haciendo demostracion del pleyto antiguo.

Vien entiendo que su excelencia mandara o que se vea el pleyto y determine lo que mas me parece que sin perjuycio del derecho de la ciudad se admita la rrenunciacion mas conforme a la presente no alcanzo mas que ynformar a vuestra señoria a quien nuestro Señor guarde etcetera.—doctor garcia de carvajal.

E visto por la ciudad dixo queste pleyto se siga en todo conforme al paresser del dicho doctor carvajal en quanto al parecer de que se admyta la rrenunciacion por questa ciudad en quanto fuere parte la deve contradecir a asi se advierte al señor procurador mayor questa presente que lo aga y para ello se le da comicion en forma.

Paresser del señor don francisco de trejo en rrazon de lo que se deve a don fernando altamirano

Este dia se vido vn paresser del señor don francisco de trejo en rrazon de lo de don fernando de altamirano ques del tenor siguiente.

En cumplimiento del decreto de vuestra señoria e bisto la quenta de las partidas que se an pagado a don fernando altamirano a quenta de los diez y nueve mill y doscientos y sesenta e vn pesos y quatro tomines de oro comund que montaron los quatro mill y treynta e quatro novillos con los cient pesos que dio en rreales a la persona que fuece a rresevir los novillos para las costas y avio de traerlo a esta ciudad y las partidas que se an pagado montan diez y nueve mill y veynete y vn pesos como por esta quenta parece y el dicho don fernando confiesa averlas rrecebido y por la dicha quenta consta y parece hacer de alcance a esta ciudad ducientos y quarenta y quatro tomines con los quales queda satisfecha toda la (quenta) deuda y siendo vuestra señoria servido los deve mandar pagar con calidad que el dicho don fernando altamirano de y entregue la dicha escritura con la que tiene en su poder de francisco hidalgo con los demas rrecaudos questan con la dicha escritura dando carta de pago y finiquito de los dichos diez y nueve mill y ducientos y sesenta e vn peso y quatro tomines y que el dicho ffeniquito y demas rrecaudos quede en la contaduria desta ciudad y este es mi parere.—don francisco de trejo carvajal.

E visto por la ciudad se acordo que se le libren y paguen al dicho y (pague) don fernando altamirano los dichos ducientos y quarenta pesos y quatro tomines de oro comund de los propios desta ciudad por el mayordomo dellos por quanto el alcance que se hizo de luys moreno de monrroy thesorero que fue desta admynstracion de trescientos y setenta y vn pesos y vn tomin y el que se hizo a juan mendes de sossa de sesenta y tres pesos quatro tomines y nueve granos parece aver pagado al escrivano del cavildo deste alcance su salario y aver cobrado el mayordomo de propios lo rrestante y la libranza baya con esta declaracion y el contador guarde todos los rrecaudos y no libre de otra manera.

Que se le pague

Todos los autos originales se entregaron a santos dias de villagas contador como lo manda este auto y con testimonio — Villagas.



A gonzales portero salario

Que se le libre y pague a antonio gonzales portero el salario deste tercio atento que consta aver servido y es el salario del segundo tercio deste año.—*Don Garci Lopez del Spinar.—Baltazar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo.—Joan de Torres Loranca.—Ante mi Simon guerra* escrivano.

de carvajal joan de torres loranca rregidores.

Este dia entro en el cabildo joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros desta ciudad rregidores questan en ella y que el señor pedro nuñez de prado no esta en la ciudad y el tenor del billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes veynte y dos de octubre a las ocho de la mañana para ver la proposicion del señor don francisco de trejo en rrazon del scitio de los pregoneros y para nonbrar diputados de propios conforme a la ordenanza y para nonbrar capellan que sirva la cassa y hermita de nuestra señora de los rremedios atento a abersse despedido el padre felipe de la fuente y rresolver sobre todo lo que combenga.—*don garci.*

Este dia acordo la ciudad que los señores don francisco de trejo y correo mayor alonso dias de la barrera den parte a su exelencia de la boluntad que la ciudad tiene de poner el scitio de los pregones donde el señor don francisco de trejo tiene propuesto por lo que le ynporta para la conserbacion desta rrenta.

Este dia se confirio y trato sobre nombrar diputado de propios para este año asta octubre del año que viene y de conformydad se nombraron a los señores don juan de torres loranca y don juan de carvajal rregidores los quales estando presentes lo acetaron con el salario de la ordenanza.

Este dia se vieron dos peticiones vna de los labradores de Nuestra Señora de los Remedios y otra de joan vasques sacristan de la dicha hermita con dos decretos que parece estan rrubricados de su exelencia en rrazon del nombramiento de capellan de la her-

Fiso.

Sobre lo del scitio de los pregones.

Nombramiento de diputados de propios al señor don juan de carvajal.

Sobre la eleccion de capellan de Nuestra Señora de los Remedios y papeles que se dieron.

En la ciudad de mexico

veynte y dos de octubre de mill y seyscien-

tos y siete años.

se juntaron a cabildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano fator francisco de yrrazabal thesorero alonso de santoyo francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor baltazar de herrera guillen don francisco de trejo francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca rroldan don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo simon enriques depositario general don joan

Recibí los recaudos que hizo demostracion en el cavildo que rrecaudo este año.

myta de Nuestra Señora de los Remedios y asi mysmo se vido otra peticion del licenciado agustin peres y otra del bachiller gaspar de benavides y otra con vnos rrecaudos de lo que hizo demostracion el bachiller garcia de vega presbitero.

E vistas se acordo que se bote conforme a la ordenanza y mandamiento del señor virrey marques secreto por capellan de Nuestra Señora de los rremedios para que sirva el dicho de tal capellan de Nuestra Señora de los Remedios por lo que rresta deste año y se hieron papeles secretos y cada cavallero rregidor echo el suyo en vna caxuela y contados los dichos papeles vbo que eran tantos como cavalleros rregidores vbo en el dicho cavildo y rregulados por el dicho señor corregidor como presidente tubo joan perez de oyanguren dos botos y marcos frayle tubo cinco botos garcia de vega tubo ocho botos con lo qual quedo electo por tal capellan de la dicha cassa y ermita de Nuestra Señora de los Remedios el licenciado garcia de vega y se le mando dar testimonyo deste nombramiento y que se le notifique para que lo acetate.

Sallo nombrado el licenciado garcia de vega presente.

Quel señor don francisco de trejo le entregue la ermita.

Y luego la ciudad acordo quel señor don francisco de trejo rretor de la dicha cassa con el escrivano del cavildo le agan entrega de la dicha cassa y ermita y se le da comicion en forma y de todo se trayga testimonyo.

Y luego el señor don francisco de trejo digo que se le cometio ynformarse del tiempo que sirvio este dicho felipe de la fuente y que a servido y se le deve librar el dicho salario asta oy fecha la quenta.

A felipe peres de la fuente se le libre su salario.

E visto por la ciudad se le mando librar por el orden y forma que suele y acostumbra librar este salario asta oy conforme al paesser.

Otro si acordo la ciudad quel dia

quel señor don francisco de trejo fuere a acer entrego de la cassa y hermita de nuestra señora de los Remedios al vicario nombrado bayan los alarifes desta ciudad para ber y ynformar del estado que tiene la dicha cassa por decir esta maltratada y con rriesgo de caerse un lienzo de la dicha yglesia y de todo lo que bieren y fuere necesario se de cuenta a esta ciudad por escrito.

Comelion al señor don francisco para que lleve los alarifes y baya las paredes de la yglesia de nuestra señora.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Diego de Ochandiano.—Francisco de Irrazabal.—Alonso de Santoyo.—Francisco Rodriguez de Guevara de los Rios.—Baltazar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero de Figuero.—Don Francisco de Torres Santaren.—Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes cinco de noviembre de mill y

seyscientos y siete años.

Se juntaron a cavildo don garci lopes del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguazil. 17.—16.



cil mayor baltasar de herrera guillen don juan de carvajal juan de torres loranca rregidores desta ciudad.

Que la carneseria mayor Este dia propuso el señor alguacil mayor cerca de la necesidad que la carneseria tiene de ser rreparada.

Y visto por la ciudad mando que yo el presente escrivano notifique a alonso dias de la barrera correo mayor y obrero mayor y luego mande aderesar y apuntalar la dicha carneseria mayor a costa de propios lo qual mande hacer luego con calidad que sera a su quenta si se cayere.

Regidor. Entró el señor depositario general simon enriques.

El señor don joan de carvajal hace defacion del oficio de diputado de propios. Este dia el señor don joan de carvajal dixo que la ciudad le nombro por diputado de propios para este año y por falta de salud y ocupaciones no puede acudir a servir el dicho officio que suplica a la ciudad le de por escusado y mande se nombre otro cavallero que lo sirva que sea de los antiguos y tenga noticia.

Villote.] E visto por la ciudad se vbo por escusado y dio por desistido y mando que se de billete para el primer dia de cabildo para nombrar otro cavallero que sirva el dicho officio de diputado de propios.

Regidor. Entro el señor don francisco de trejo carvajal rregidor.

Filas executores. Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria desta ciudad para este mes de noviembre y se nombraron a los señores alonso dias de la barrera correo mayor y albaro de castrijo.

Y del alhondiga para este dicho mes

al señor fator francisco de yrrazabal.

Y de la cassa de la moneda al señor thesorero alonso de santoyo.

Carneseria Y de la carneseria mayor desta ciudad se nombro por diputado della al señor alguacil mayor.

Y de la de santa catalina al señor baltasar de herrera guillen.

Y de la de la beracruz al señor don francisco de trejo.

Este dia se vido vna peticion de joan cerrano boticario en que pide vn año de salario de las medicinas que da a la carcel y parescer del señor alguacil mayor.

A joan cerrano boticario se le libre ffecha la quenta.

E visto por la ciudad se le mando librar conforme al pareser y al aciento ffecha la quenta.

Este dia se vido vna peticion de joan peres de rrivera en nombre del doctor rrivera su hermano en que pide lo que se le deve desde primero de mayo asta siete de agosto deste año que murio y el pareser del señor alguacil mayor.

E visto por la ciudad se le mando librar como suele.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escrivano.*

do en rrazon del nombramiento de diputado de propios y bisto la ordenanza en que proybe que no se puedan rreelegir segundo año allando para esto muchos ynconbinyentes y es preciso la poca luz que los cavalleros que nuevamente entran tienen de quantas comenzadas y otras que se an de hacer ordena quel señor don francisco de trejo carvajal comunique y trate con su exelencia questa se derogue trocandola en que siempre quede vno de los dos cavalleros que an sido diputados para que como persona que tiene experiencia y a criado los papeles los a de entender al cavallero que nuevamente se nonbrare.

Nonbramiento de diputado de propios al señor don francisco de trejo dize comision para rredir a su exelencia se rreboque la ordenanza que prohive ser vno tra.]

*En la ciudad de mexico*

*biernes nuuebe de noviemvre de mill y*

*seyscientos y siete años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopez del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguazil mayor baltasar de herrera gulien don francisco de solis y barraza simon enriquez depositario general don joan de carvajal joan de torres loranca rregidores desta ciudad.

Este dia entro en el cabildo joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y con el llamo a todos los cavalleros rregidores que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes nuebe de noviembre a las ocho oras de la mañana para nonbrar cavallero rregidor que sirva el officio de diputado de propios en lugar de don joan de carvajal.—*don garci.*

Este dia entro en el cabildo pedro gutierrez bugueño con vn auto de la ciudad para que se hiciese cierta declaracion en rrazon del tenor o no poder don geronimo lopez sobre cierta cobranza y declaro la ciudad que se rremite al poder que le dio.

Notificacion que se hizo a la Ciudad sobre tener poder don geronimo o no

Este dia abiendo la ciudad conferi-

Este dia los señores baltasar de herrera guillen y don francisco de trejo carvajal dixeran que su exelencia les mando dixesen al cavildo desta ciudad que para poder començar a lebantar y epedrar las calles se pusiese por obra el pesar las nibelaciones dandoles las corrientes necesarias con el pareser de alariffes y esto se aga todo por escrito y con autos para su bien fundamento.

E visto por la ciudad se acordo de conformidad que los señores baltazar de herrera guillen y don francisco de trejo carvajal acudan con el alariffe desta ciudad y demas que les pareciere a lo que su exelencia manda que a los mynistros de servicio y alariffes se les pagara a su travaxo y en todo y lo que se ofreciere acudan a su exelencia que para esto y cumplir lo que su exelencia mandare se les da comicion amplia por la ciudad qual se rrequiere.

Comicion para lo de las calles y nibelaciones a los señores baltazar de herrera y don francisco de trejo.

Este dia los señores baltazar de herrera y don francisco de trejo dixeran que por comicion desta ciudad an tratado con el cabildo eclesiastico de selebrar la fiesta de sant gregorio traumaturgo que se ha tomado para el agua y que rrespeto de estar tan de proximo el dia en que se a de selebrar su fiesta tan solamente an tratado de

Sobre fiesta de san gregorio traumaturgo.